



MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

CON

DIRECCION DE ARQUITECTURA - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO: "HABILITACIÓN NUEVO EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL"

En Santiago de Chile, a 11 de abril de 2012, entre la **BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**, representada por su Directora, doña **MARÍA SOLEDAD FERREIRO SERRANO**, ambas con domicilio en calle Huérfanos N° 1117 oficina 221, ciudad de Santiago, en adelante el **MANDANTE**, y la **DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**, representada por su Director Nacional Subrogante, don **JAMES FRY CAREY**, ambos domiciliados en calle Morandé N° 59, piso 9, ciudad de Santiago, en adelante el **MANDATARIO**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 15 de mayo de 2009, se celebró entre las partes comparecientes un convenio mandato, mediante el cual se encomendó a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras públicas, la gestión Técnica y Administrativa para el desarrollo completo del Concurso del Anteproyecto de Arquitectura de la obra "**Habilitación Nuevo Edificio de la Biblioteca del Congreso Nacional**", para el inmueble ubicado en calle Catedral N° 1165. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta D.A. N° 666 de 20 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Modifícase la cláusula primera del aludido convenio, extendiendo el objeto y alcance de éste, al desarrollo completo de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades, para lo cual se incorporan los siguientes rubros a la gestión encomendada:

- La contratación del desarrollo del diseño del proyecto con el ganador del concurso de anteproyecto.
- La supervisión e inspección técnica del proyecto, la recepción de sus etapas intermedias y definitivas y la liquidación del contrato.
- La visación y remisión de los estados de pago que correspondan.

TERCERO: La cláusula cuarta, párrafo segundo del convenio mandato, estableció recursos por la suma de \$ 67.000.000 (setenta y siete millones de pesos) con cargo al presupuesto del **MANDANTE**, que se desglosaron de la siguiente manera:

M\$					
DI nº	Denominación	Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Otros Gastos 999	Total fondos
97	Habilitación Nuevo Edificio de la Biblioteca del Congreso Nacional	3.000	30.000	34.000	67.000

Mediante la presente modificación se incrementa el monto de recursos en la cantidad de **M\$ 201.600.-**, quedando el monto total de los recursos comprometidos para el presente convenio, en **M\$ 268.600.-** de acuerdo al siguiente desglose:

M\$					
	Denominación	Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Otros Gastos 999	Total Fondos destinados al proyecto
DI nº 97	Habilitación Nuevo Edificio de la Biblioteca del Congreso Nacional	6.000	200.000	32.600	238.600
Sub 22	Inspección fiscal en eficiencia energética (Bienes y Servicios)	0.000	30.000	0.000	30.000
	Total	6.000	230.000	32.600	268.600

Del total de **M\$ 268.600.-** de fondos destinados al proyecto, se han gastado a la fecha, **M\$ 33.000.-** quedando disponible la suma de **M\$ 235.600.-**

CUARTO: Se conviene agregar la siguiente cláusula:

1. El Mandatario contratará la Asesoría a la Inspección Fiscal de Diseño, con cargo al ítem consultoría, en el marco de la gestión técnica y administrativa que el **MANDANTE** le ha encomendado para el desarrollo completo del proceso mencionado en la cláusula primera del convenio mandato original.
2. Los estados de pago, deberán ser cancelados en un plazo máximo de 30 días, a contar del ingreso recibido conforme, por parte del **MANDATARIO**, de los documentos respectivos (boletas de honorarios o facturas) en la oficina de partes del **MANDANTE**, de acuerdo a los plazos legales que establece la administración pública.

QUINTO: Las restantes cláusulas del convenio que se modifica, continuarán vigentes.

SEXTO: La personería de doña **MARÍA SOLEDAD FERREIRO SERRANO**, para representar a la Biblioteca del Congreso Nacional, consta en el Acuerdo N° 49 de fecha 25 de marzo de 2003, de la Honorable Comisión de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

La personería de don **JAMES FRY CAREY**, para representar a la Dirección de Arquitectura, consta en el Decreto Exento N° 4630 de fecha 30 de diciembre de 2011, del Ministerio de Obras Públicas.

SEPTIMO: La presente modificación al convenio, se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y validez, quedando dos en poder de la Biblioteca del Congreso Nacional y dos en poder de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.



JAMES FRY CAREY
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura
Subrogante
Ministerio de Obras Públicas

**MARIA SOLEDAD FERREIRO
SERRANO**
Directora
Biblioteca del Congreso Nacional



UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

· D.A. - MOP

N° Proceso 5682360 /